

Cuarto. Los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, y Turismo y Deporte adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la plena efectividad de lo previsto en el presente Decreto, en el ámbito de sus competencias.

Quinto. El presente Decreto tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales- o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, así como de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Económicas- o de la Licenciatura en Economía por las respectivas Universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 123, de 23 de octubre, por la que se convocan los premios arriba mencionados; y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las distintas Universidades Andaluzas, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el punto séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Antonio Díez de los Ríos González, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don Antonio Jesús Fernández Baena. Ambos de la Universidad de Málaga.

Segundo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales-, por la Universidad de Almería, a doña Laura Piedra Muñoz.

Tercero. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad de Jaén, a doña Francisca Castilla Polo.

Cuarto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad de Cádiz, a doña Estíbaliz Biedma López.

Quinto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Belén García Olmedo Garrido, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María Angeles Baeza Muñoz. Ambos de la Universidad de Granada.

Sexto. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Empresariales, por la Universidad de Huelva, a don Daniel Ares Antequera.

Séptimo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502, 53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Raúl Brey Sánchez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, a doña Loreto Calvo Ambel. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Octavo. Adjudicar un premio de 250.000 ptas. (1.502,53 euros) al mejor expediente en la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales-, por la Universidad de Córdoba, a doña Felisa Castillo Calvo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/65/99/CA.
Beneficiario: Juan Román Panal.
Municipio: Ubrique (Cádiz).
Subvención: 779.220.

Cádiz, 14 de octubre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-